

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0673

SALTA, 15 de mayo de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.039/2022

VISTO:

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a 3 obra Acta Compromiso de Práctica Profesional Supervisada a nombre del alumno Narvaez, Francisco José L.U. N° 417632 - D.N.I. N° 41984983 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, a realizarse en instalaciones de la Estación Experimental Agropecuaria Cerrillos, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA);

Que por resolución R-N° 1143-2018, se establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), marco específico de la actividad;

Que de fojas 7 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el carácter de la actividad y la situación de revista del alumno, en base al certificado de actividades aprobadas de fs. 5 a 6;

Que, de fojas 8 a 18 obra informe de la Dirección General Administrativa Económica, en relación a la póliza de seguro de rigor;

Que a fojas 18 vuelta se expide sobre el particular el Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Geol. Juan G. Veizaga Saavedra;

Que de fojas 19 a 20 obra nota firmada por la Dra. Maritza Vacca Molina, elevando la valoración sobre la actividad, emitida por la Ing. Monica Rivadeneira, designados tutores de acuerdo al acta compromiso de fs. 2;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0673

SALTA, 15 de mayo de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.039/2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

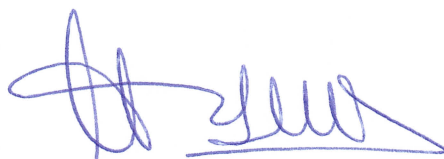
RESUELVE:

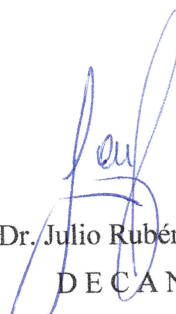
ARTICULO 1°.- DAR por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por alumno Narvaez, Francisco José L.U. N° 417632 - D.N.I. N° 41984983 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, a realizarse en instalaciones de la Estación Experimental Agropecuaria Cerrillos, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con una duración de 3 (tres) meses contados a partir del 15 de octubre de 2022, en base al informe final elevado la Dra. Maritza Vacca Molina y la Ing. Monica Rivadeneira, el cual cuenta con el refrendado por parte del Ing. Zoot. Marcelo Echenique, Director del EEA Salta.

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo precedente se realiza en el marco dispuesto en el exordio, y lo emergente de la resolución R-N° 1143-2018, que establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales